



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 10 de agosto de 2010

Expediente N° 8.640/08.-

RESCD-EXA: 409/2010.-

VISTO:

La Nota-Exa N° 516/10 presentada por la Dirección del Departamento de Física, en la que se solicita prórroga de la designación interina del Dr. Alejandro Luis Hernández en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura Transferencia de Calor y Materia, a partir del 16/06/09 y por el término de un año, mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. María Cecilia Gramajo, quien se desempeña con mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESCD-EXA N° 408/2010, se prorrogó la designación interina de la Dra. María Cecilia Gramajo como Profesor Asociado hasta el 22/05/11.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 16/06/10, aprueba por unanimidad los dictámenes favorables de la Comisión de Hacienda y el de Docencia e Investigación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación interina del Dr. Alejandro Luis HERNÁNDEZ – D.N.I. N° 17.220.394 como PROFESOR ADJUNTO – DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la asignatura Transferencia de Calor y Materia, a partir del 16/06/10 por el término de un año ó mientras dure la licencia extraordinaria acordada a la Dra. María Cecilia Gramajo, o hasta que el mismo sea cubierto por la vía del concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la designación precedente, a una Partida de Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva, vacante transitoriamente en la Planta Docente de esta Facultad por licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. María Cecilia Gramajo.


ARTÍCULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, de recibida la presente, el Dr. Hernández deberá cumplimentar la documentación que establecen las disposiciones en vigor ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al Dr. Hernández, a la Dirección del Departamento de Física, a la Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

NFA
smv


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa





Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa